



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00322263- -UNC-ME#SAA

---

VISTO las presentes actuaciones: y

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de un Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba, con el objeto de establecer un marco de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural y educativa, a los fines de posibilitar mediante la interrelación, la mayor efectividad en el logro de objetivos comunes, como así también de objetivos propios de cada institución; y la de un Convenio Específico de Formación, Vinculación y Extensión entre el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo informado en el orden 36 por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional; y en el orden 23 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2024-75305-E-UNC-DGAJ#SG;

El presente convenio se encuadra en los términos del reglamento aprobado mediante O.H.C.S Nro. 06/12.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba, y el Convenio Específico de Formación, Vinculación y Extensión entre el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba, que forman parte de la presente como archivos embebidos, y suscribirlos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

mp/jf

